
Licitacion Pca N° 28-21 Adquisicion Indumentaria, Calzado y Elementos de Seguridad Personal Operario -Secretaria Desarrollo Urbano

DECRETO N° 981

FECHA: 06.08.2021

PUBLICADO: 07.09.2021

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Interno N° 456 Letra "S" del año 2021, correspondiente al Llamado a Licitación Pública N° 28/2021, "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO", dispuesto mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 756/2021, de fecha 16 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma WARMA S.A. los ítems 1, 2, 3 y 4 por ajustarse a lo solicitado y ser los precios más conveniente, e ítems 7, 8, 10, 14 y 15 por ser la calidad más conveniente, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$8.008.242,00).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a la firma KUPERVASER y CIA S.C. ítems 5,6 y 12 por ajustarse a lo solicitado y ser la calidad más conveniente, a un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 20/100 (\$ 1.989.923,20).

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a la firma SERGIO DANIEL DIAZ ítem 9 por ajustarse a lo solicitado y ser los precios más conveniente a un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOSVEINTIDOS CON 34/100 (\$ 2.085.722,34).

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA. ítem 11 por ajustarse a lo solicitado y ser los precios más conveniente, e ítem 13 por ser la calidad más conveniente, por un importe total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 60/100 (\$ 1.134.423,60).

ARTÍCULO 6°.- Impútese la presente erogación por un importe total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 14/100 (\$13.218.311,14) a las Partidas Presupuestarias enumeradas en la Imputación Preventiva N° 3712/2021, conforme a la distribución aní detallada.

ARTÍCULO 7°.- Disponese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64° PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, de la Ordenanza N° 34.698/11.

ARTICULO 8°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a las firmas que resultaron adjudicatarias y procedan a iniciar los trámites de devolución de los Depósitos de Garantía que correspondieren.

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dése copia a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y, oportunamente, archívese.